



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
SSA/IMSS/ISSSTE-CONACYT 2013-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TEMAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPUUESTAS: El solicitante deberá entregar una copia de conocimiento de la prepropuesta, en la <i>Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica</i>, en la fecha límite:</p> <p>12 DE MARZO DE 2013</p> <p>2. PROPUESTAS: 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>5 DE ABRIL DE 2013</p> <p>2.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPUUESTAS 12-MAR-13 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>PROPUESTAS 12-ABR-13 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPUUESTAS 25-MAR-13</p> <p>PROPUESTAS 30-JUN-13</p>	<p>I. Neoplasias malignas en niños y adultos II. Enfermedades crónicas III. Salud reproductiva y medicina perinatal IV. Enfermedades infecciosas y parasitarias V. Trasplantes y preservación de órganos, células, células troncales y tejidos VI. Trastornos de la nutrición VII. Trastornos psiquiátricos, neurológicos y salud mental VIII. Investigación social en grupos especiales IX. Medio ambiente y salud X. Accidentes y lesiones XI. Desarrollo de tecnologías para la salud XII. Sistemas de salud, economía de la salud y seguridad social XIII. Apoyo a la investigación de problemas específicos de salud en las regiones del país</p> <p>MODALIDAD</p> <p>A. Investigación científica aplicada B. Innovación y desarrollo tecnológico</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. <u>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</u></p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <u>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</u>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los <u>Términos de Referencia</u> y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, en la Sección de <u>Convocatorias</u>, también disponible en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud.</p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal.</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>8. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <p><input type="checkbox"/> Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo.</p> <p><input type="checkbox"/> Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo</p> <p>9. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <p><u>La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.</u></p> <p>10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>